

V - VARIOS

AGENCIA VASCA DEL AGUA

OFICINA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS

Autorización de vertidos de aguas residuales procedentes de dos viviendas aisladas en Villanañe, término municipal de Valdegovía (Álava)

Expediente número: VDP-A-2020-0008

Peticionario: Junta Administrativa de Villanañe

La Junta Administrativa de Villanañe ha solicitado la autorización de vertido de aguas residuales procedentes de dos viviendas aisladas en suelo no urbano, que no han podido conectarse al colector general de saneamiento municipal, de tratamiento mediante la fosa séptica existente, para lo cual han presentado la documentación correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la fecha del BOTHA en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en el Ayuntamiento de Valdegovía (Álava), o en estas oficinas sitas en la calle Portal de Foronda 9-11- 01010, Vitoria-Gasteiz, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Vitoria-Gasteiz, a 1 de junio de 2020

Jefe de la Oficina de las Cuencas Mediterráneas
JAVIER AGUIRRE ORCAJO